

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: MUERTE PRESUNTIVA 2019-0269.

Teniendo en cuenta que la secretaría de este Juzgado dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, incluyendo en la base de datos la información a la que hace alusión el inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se dispone:

Para efectos de lo dispuesto en el num. 7° del art. 48 del C. G. del P., se nombra como **CURADOR AD-LITEM** del presunto desaparecido, al Dr. JOHN ALEXANDER MURCIA PINTO. Comuníquese el nombramiento en legal forma, advirtiendo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente. **Por secretaría, procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CRZ

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N° 95 hoy 2 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co